

RESOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE MDHHS - 29 DE OCTUBRE

El MDHHS ha dictado resoluciones en virtud de una ley promulgada por primera vez por la Legislatura de Michigan después de la Gripe Española de 1918, específicamente para hacer frente a las epidemias. Nótese que la Corte Suprema anuló una ley diferente y más amplia.

De conformidad con la resolución epidemiológica del MDHHS:



1 **Se deben usar mascarillas** que cubran la nariz y la boca en reuniones de dos o más personas, incluidas las tiendas, oficinas, escuelas y eventos. Los negocios no pueden admitir gente sin mascarilla, con algunas excepciones.



4 **Los deportes organizados** requieren el uso de mascarilla (excepto la natación) y existen límites en las reuniones.



2 **Los límites de capacidad** se aplican a las reuniones en el interior y en el exterior, incluidos ámbitos de negocios, sociales y recreacionales. **Son más estrictos en el interior.**



5 **Los empleados** que puedan trabajar desde sus casas, deben hacerlo.



3 **Los restaurantes y bares** deben limitar la capacidad para las reuniones, **solo podrán sentarse 6 personas por mesa**, sólo se les servirá alcohol a aquellos que estén sentados y deben mantener las mesas a seis pies de distancia.



6 **Rastreo de contactos:** Muchos negocios, **incluidos los bares y restaurantes**, deben recopilar los números telefónicos de sus clientes para que los contacten si están expuestos a alguien enfermo.

Todas las regiones están en Fase 4 de reapertura. Ahora se aplican las mismas reglas a todo el estado de Michigan.